

International Affairs

Nº 07 - NOVIEMBRE 2021

AUDITORÍA

Proyecto de reforma de la normativa de auditoría

La Comisión Europea ha hecho pública una [convocatoria de datos y consulta](#) sobre la Información corporativa : mejora de su calidad y cumplimiento. Esta consulta, que está abierta a comentarios hasta el próximo 4 de febrero, se centra en el marco de gobernanza empresarial, la auditoría externa y la supervisión.

Novedades sobre las Propuestas Normativas de la Comisión sobre mejora de la resiliencia a los ciberataques. Propuesta de directiva COM (2020) 596 ([enlace](#)) y propuesta de reglamento (COM (2020) 595) ([enlace](#)). DORA

El Consejo Europeo publicó sus [conclusiones](#) en las que se propone quitar del alcance a los auditores. Por su parte la comisión ECON ha votado su [informe](#) el día 1 de diciembre, en el cual se sugiere que no se incluyan en el alcance ciertas firmas pequeñas y medianas de auditoría. En concreto, la enmienda aprobada indica que aquellas firmas que proporcionen servicios de auditoría a las entidades sujetas y las firmas que son sin ánimo de lucro, según lo dispuesto en el RSAD deben quedar dentro del alcance

(q) auditores legales y sociedades de auditoría **que no sean microempresas, pequeñas o medianas empresas, salvo que esas microempresas, pequeñas o medianas empresas presten servicios de auditoría a las entidades**

enumeradas en el presente artículo, excepto las microempresas, pequeñas o medianas empresas que sean entidades de auditoría sin ánimo de lucro con arreglo al artículo 2, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 537/2014, a menos que la autoridad competente decida que la excepción no es válida

Este informe se ha trasladado al Pleno del Parlamento y el día 13 de diciembre se ha acordado el inicio de los triálogos.

Presentación del paquete de medidas sobre Unión bancaria [nota de prensa](#)

La Comisión ha presentado un conjunto de medidas que incluye, además de las dirigidas a fomentar la inversión a largo plazo y otras, una propuesta de Reglamento de Transparencia financiera y creación de un punto de acceso único de la UE a la información sobre las empresas (COM (2021)723). Se abre un periodo de comentario de ocho semanas (finaliza el 10 de febrero) sobre esta iniciativa que propone crear un registro único voluntario bajo el paraguas de ESMA. El reglamento regula el contenido, acceso, seguridad y otros aspectos de dicho registro ([enlace](#)). La segunda propuesta se basa en las modificaciones necesarias para implementarlo (COM(2021) 725).([enlace](#))Parte de la información incluida en ese registro único sería el informe de transparencia de los auditores que deberá ser accesible en lenguaje máquina.

Novedades en otros países

Países Bajos

[Modificaciones a la NIA 700](#) con respecto a continuidad y fraude en el informe de auditoría.

Publicada la traducción al español de las Normas de Calidad del IAASB realizada por el ICJCE.

- [NIA 220 \(Revisada\)](#) Norma Internacional de Auditoría Gestión de la calidad de una auditoría de estados financieros
- [NIGC 1](#), Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1: Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad o servicios relacionados

- [NIGC 2](#), Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2: Revisiones de la calidad de los encargos

Actualmente se está trabajando su trasposición a nuestra normativa de auditoría a fin de que resulten aplicables en España.

Otros documentos de interés

- Publicada la traducción de la **guía de aplicación de la NIA 315 (Revisada) y el uso de TAO** realizada por el ICJCE ([enlace](#))
- Publicada la traducción del documento **“En breve” sobre la NIA 250** realizada por el ICJCE. ([enlace](#))
- Publicado un documento de **Preguntas y respuestas del IAASB** para ayudar al auditor en el conocimiento de cómo **planificar una auditoría de conformidad con la NIA 300** Planificación de una auditoría de estados financieros cuando se utilizan técnicas asistidas por ordenador ([enlace](#))
- Publicada una **Guía actualizada sobre la participación del auditor en estados financieros presentados en FEUE** por el CEAOB ([enlace](#)).
- **Reglamento (UE) 2021/2036** de la Comisión de 19 de noviembre de 2021 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la **Norma Internacional de Información Financiera 17** (Texto pertinente a efectos del EEE) ([enlace](#))
- **Actas de la reunión del Subgrupo de inspecciones del CEAOB**: en la que se incluye un infográfico acerca de las cuestiones relacionadas con TI detectadas en las inspecciones y la creación de un grupo para analizar la formación de inspectores.
- Publicado el documento de Accountancy Europe **Non-audit services and auditor’s independence**

INFORMACIÓN CORPORATIVA

Novedades en la tramitación de la [Propuesta de Directiva sobre divulgación de información en materia de sostenibilidad COM \(2021\)189](#)

En la reunión de JURI de 1 de diciembre, el MEP Pascal Durand presentó su [proyecto de informe](#) en el que se propone ampliar el alcance, exigir a aquellos que lleven a cabo la verificación de la información que tengan competencias equivalentes, prohibir la prestación de estos servicios junto con los de auditoría y ampliar los plazos de aplicación, entre otras enmiendas. El plazo para presentación de enmiendas a este informe por el resto de los miembros de la comisión finalizó el día 9 de diciembre, sin que a la fecha hayan trascendido.

El comité asociado ECON lo publicó el pasado día 6 de diciembre, presentado por la ponente Jessica Polfjärd ([proyecto de informe](#)) que, en algún caso, va por un camino contrario.

Por su parte, la presidencia eslovena ha presentado su [informe de progreso](#) sobre la directiva en el marco de la formación de competitividad del Consejo celebrado el 25 de noviembre en el que se indican varios aspectos que se están discutiendo, incluido el tema de las normas de aseguramiento aplicables.

La CE ha entregado a este organismo un [resumen de la reacción a la propuesta](#).

Publicado el Reglamento Delegado que desarrolla el contenido y presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información [Reglamento Delegado \(UE\) 2021/2178](#) de la Comisión de 6 de julio de 2021.

Según hemos podido conocer, la Comisión está preparando material de ayuda para aplicar correctamente este reglamento delegado ya que algunas asociaciones han solicitado aclaraciones con respecto a su aplicación. Ver [carta](#) remitida por AcE a la Comisión Europea y al presidente de la EU Platform on sustainable Finance

Revelación de información fiscal por país

Finalmente, se ha publicado en el DOUE la [Directiva 2021/2101](#) por la que se modifica la directiva 2013/34 (Directiva contable) en lo que respecta a la divulgación de información relativa al impuesto sobre sociedades por parte de determinadas empresas y sucursales.

Esta directiva, cuyo procedimiento se inició en 2016, recoge las obligaciones de ciertas grandes empresas (grupos e individuales) no pertenecientes al sector bancario ni a la industria maderera y extractiva cuya publicación ya estaba regulada.

En el caso de que la entidad o grupo esté sujeto a auditoría obligatoria, los auditores indicarán en su informe si en el ejercicio previo al ejercicio para el que se prepararon los estados financieros auditados, la entidad estaba obligada a publicar esta información y, en su caso, si se publicó de conformidad con lo dispuesto en el artículo relativo a publicación y accesibilidad.

OTROS TEMAS

Publicado en el DOUE el [Reglamento Delegado \(UE\) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento \(UE\) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo \(taxonomía\) y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo](#), y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

Hemos podido conocer que hay cierto retraso en la publicación de las propuestas relacionadas con otros objetivos, cuya publicación no se espera hasta el primer trimestre de 2022.

Consulta sobre cómo hacer los mercados de capitales más atractivos para las PYME

Esta consulta está abierta hasta el 11 de febrero y va dirigida principalmente a otros interesados no auditores, pero sí a asesores de PYME que deseen salir a Bolsa. En ella se plantea alguna cuestión relativa a la importancia de la auditoría con relación a las barreras regulatorias para que las PYME accedan a la financiación de los mercados.

Otros documentos de interés